



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Concesión de subvenciones destinadas a la sustitución integral del alumbrado público con tecnología LED y adaptación a la normativa de los municipios de la provincia de Burgos

BDNS (Identif.): 334437.

Extracto del acuerdo adoptado el 28 de febrero de 2017 por el Consejo de Administración de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (SODEBUR) de la Diputación Provincial de Burgos, por el que se convocan subvenciones para sustitución integral del alumbrado público con tecnología LED y adaptación a la normativa derivadas de los estudios realizados para los municipios por Sodebur dentro del proyecto PRIAP.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.a. de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Burgos (<http://www.burgos.es>) en el apartado de «Ayudas y Subvenciones», así como en la página de SODEBUR (www.sodebur.es), en el mismo apartado.

Primero. – Beneficiarios: Municipios de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes adheridos al programa PRIAP: Plan de Reforma Integral del Alumbrado Público. La solicitud se tramitará únicamente a través de cada municipio adherido al PRIAP.

Segundo – Objeto: Renovación del alumbrado público de toda la provincia de Burgos, con la adaptación a la normativa correspondiente, y el consecuente ahorro energético. El Plan abarca desde el 2016 hasta el 2018.

Tercero. – Actuaciones subvencionables: Son gastos subvencionables los que correspondan al importe ejecutado y aprobado por SODEBUR en el marco del proyecto PRIAP y se realice en el plazo establecido en estas bases reguladoras.

Cuarto. – Cuantía: El presupuesto total asciende a: 5.500.000 euros en el año 2017 y 4.878.528,92 euros en el año 2018, de acuerdo al presupuesto respectivo de dichos años de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos.

Quinto. – Plazo de presentación de solicitudes: Las aceptaciones y documentación justificativa para la aceptación de la actuación, se podrán presentar a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y, hasta la fecha límite establecida en la base undécima de esta convocatoria, el 15 de septiembre de 2018.



Sexta. – Toda la documentación correspondiente a la presente convocatoria estará a disposición de los interesados en la página web de la Diputación Provincial de Burgos (<http://www.burgos.es>) en el apartado de «Ayudas y Subvenciones», así como en la página de Sodebur (www.sodebur.es), en el mismo apartado.

En Burgos, a 7 de marzo de 2017.

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel